



Vulgarización y actualidad médica

EL CANCER Y SU CURACION

Un médico de la España Nacional presentará a la Real Academia de Medicina un nuevo tratamiento

En el extranjero resonará probablemente tal anuncio. El dolor y la desesperación: es ese el signo del cáncer cuando corroe el organismo.

Los cánceres de estómago, útero y seno los trataba Krokiewicz inyectando sangre del mismo paciente, de 10 en 10 días.

El bazo, al final que las glándulas tiroideas y testiculares, obraba también deteniendo su evolución.

El cáncer es curable en muchos casos. Ello depende de factores coincidentes: localización, tamaño, tipo evolutivo, medio orgánico.

Seguendo a Beard y Lambelle, el doctor Ferreira Cardoso de Lisboa, logró curar con inyecciones de tripsina un caso sintomatológico de cáncer gástrico, en una persona de edad avanzada.

Esperamos con ansiedad esa comunicación a la Real Academia de Medicina. Desconocemos el tratamiento. Ignoramos el autor. Solo podemos decir que su ejemplo es el de nuestra juventud valiente y trabajadora.

Kepinow inyectó a ratas cancerosas extracto de cáncer, observando, en comparación con los testigos, una disminución evolutiva.

El citado reparto se halla a disposición del público en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia.

Hodensly de Nueva York, en 1911, pensó en los efectos curativos inyectando líquido ascítico.

El representante en Burgos, E. Recasens.

DR. TOMAS CARRO Y GARCIA

Profesor del Instituto Rubio de Madrid.

EL SORTEO DE NAVIDAD

Acaban de ponerse a la venta los billetes de la tradicional Lotería de Navidad. El sorteo se celebrará el día 22 del próximo mes de Diciembre.

Constará de 40.000 billetes de 500 pesetas cada uno, distribuidos en vigésimos de 25 pesetas.

La cuantía de los tres premios mayores es de cuatro millones, dos y un millón, respectivamente.

Sociedad Anónima Española de la Dinamita y de Productos Químicos

DELEGACION DE LA UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS. Polvos de dinamita, nitrocelulosa, nitroglicerina, etc. Representante en Burgos: Felipe Ibañez.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Burgos

Sin perjuicio de las consultas elevadas a la Superioridad, tanto por la Asesoría Jurídica de la Delegación Sindical como por esta Cámara, en relación con las diversas modalidades que ofrece el servicio de portería en orden a su consideración de obreros incluidos en la Ley del Subsidio Familiar, esta Cámara invita a todos sus asociados para que sin pérdida de tiempo extiendan las hojas de inscripción en los términos prevenidos y cuyos impresos se facilitarán tanto en la Central Nacional Sindicalista como en las Oficinas de esta Corporación.

Burgos 28 de Noviembre de 1938, III Año Triunfal.—El Secretario, J. Antonio Gutiérrez Moliner.

Se desean adquirir máquinas de escribir nuevas o semi-nuevas

Ofertas y precios: Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, Quijote de Llano, n.º 2.

Franco ha mejorado las comunicaciones postales

ESPAÑOL: tus cartas llegarán rápidamente aprovechando los aviones establecidos por el Caudillo, que hacen escalas en Zaragoza, Vitoria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Sevilla, Málaga, Tetuán, Melilla, Cádiz, Mallorca, Larache, Ifni, Cabo Juby y Las Palmas.

El Estado Nacional Sindicalista, revaloriza vuestros productos. El campo será vuestro bienestar y no vuestra ruina. Trabajad con intensidad y lograréis vuestro patrimonio sano

Central Nacional Sindicalista

DELEGACION LOCAL DE MADRID. CONSTRUCCION Y VIVIENDA.

Nuestro Fuero del Trabajo declara en el artículo 13, apartado 2.º, que todos los factores de la economía serán encuadrados por ramas de la producción.

En su consecuencia, este Sindicato hace un llamamiento a todos los que al ramo de la Construcción y Vivienda de Madrid pertenecen, empresarios, técnicos y obreros para que con la mayor urgencia soliciten su encuadramiento en la sección que os corresponda, según vuestras actividades, colaborando de una manera eficaz y patriótica a la inmensa tarea de estudiar y resolver los problemas que se nos plantean para la reconstrucción de nuestra capital.

Nuestro Estado nacional-sindicalista así lo declara y nuestro Jefe nacional y Caudillo así lo espera.

Por Dios, por España y su Revolución nacional-sindicalista.

El representante en Burgos, E. Recasens.

Administración de Rentas Públicas de Burgos

Verificado el reparto del Gremio de «Abogados», para el próximo ejercicio de 1939, se pone de manifiesto para que los contribuyentes que se consideren agraviados hagan las reclamaciones que consideren oportunas ante la Junta Gremial en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de este anuncio.

El citado reparto se halla a disposición del público en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia.

Burgos 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Administrador de Rentas Públicas, Nicolás S. de Tejada.

Notas de la Alcaldía

Con el fin de dar el debido cumplimiento a lo que dispone el artículo 11 del Estatuto del Vino, Ley de 28 de mayo de 1933, y la Circular de la Sección Agronómica de esta provincia de 7 de los corrientes, se recuerda por última vez a todos los productores, vinicultores, comerciantes explotadores, detallistas y cuantos se dediquen a la producción, comercio o venta de vinos y demás productos derivados de la uva, que están obligados a presentar durante el mes de noviembre, en la Sección de Abastos de este Ayuntamiento (Oficinas de OSecretaría) declaración triplicada de las existencias que posean de dichos productos, especificando por separado los procedentes de la actual cosecha y los elaborados en campañas anteriores, así como su graduación, a cuyo efecto se facilitarán en la citada dependencia los impresos necesarios.

La falta de cumplimiento de esta obligación será castigada con las sanciones que el mencionado Estatuto determina.

Los Patronos y el Subsidio Familiar

Séptima relación de entidades patronales que han presentado los correspondientes padrones en esta Delegación Sindical Local

Turiño y Compañía, Fábrica de Harinas, Lana de Afuera, 7. Luciano Moneo López, Barbería, Arco del Pilar.

Hispanio Radio Marítima, S. A. Plaza de Alonso Martínez, 9. Transradio Española, S. A., Explotación Servicio Radio, ídem.

Venancio García, Almacén de Coloniales, Calvo Sotelo, 3. Moisés Peralta, Labrador y Ganadero, Enrique III, 2. Avelino Cuende, peluquería, Espolón, 16.

Vienda de Juan Benito, Carnicería, Carnicerías, 5. Claudio Manrique del Río, Corredor de Comercio.

Florentina Estefanía, Almacén de Muebles, calle de la Paloma. Baudelio Gómez, Carbonería, Fernán González, 27.

Francisco López Ruiz, Almacenes-Campo, General Quijote de Llano. Julián Campo Agero, Comercio, ídem ídem.

Casa Gallardo, Gran Hotel, Vitoria. Emilia Mata, Droguería y Perfumería, Plaza Mayor.

Lorenzo Valdiviello, Agencia Transportes, Moneda, 24. Pío Almendres, Agricultor, Emperador, 30.

Aurelio Vivar. Cipriano Santidrián, Agencia Funeraria, Santa Clara, 2. Idefonso Martín Ortega, Farmacia, Primo de Rivera.

Ricardo Martínez, Peluquería señoras, Carnicerías, 2. Vienda de Eugenio Dorao, Comercio Calzado, Plaza Mayor.

Ladislao Merino González, Cafetería y Saneamientos. Hija de Demetrio Santos, Almacén de Vinos, Santander, 1.

Luis Pérez Miñón, Almacén de Carbones, calle de Madrid. Ángel García Martín, Joyería, Espolón, 12.

Perpetua Alonso Barbero, Carbonería, San Cosme, 36. Adriana Ibáñez, Frutería, Calle 7.

Boda en el Palacio Arzobispal

En la mañana de hoy, sábado, y en la Capilla del Palacio Arzobispal, se ha celebrado el matrimonio canónico entre don Alejo-Carlos Armendia Palmero, secretario de la Magistratura del Trabajo de Logroño y la distinguida señorita vallisoletana Patrocinio López Llanos.

Benigno la unión nuestro excelentísimo Prelado, doctor don Manuel de Castro y celebró la misa de velación el muy ilustre señor don Antonio Alonso, familiar de S. E. R.

Fueron padrinos por don Luciano Moncada y doña Goya Llanos y firmaron el acta matrimonial don Juan Domínguez Delgado, don José Llanos Martínez, don Emilio Doval Pazos, y don Mauro Galán Fernández.

Los contrayentes se proponen salir en avión para Vitoria y desde allí trasladarse a Zaragoza y diversas poblaciones. Reciban nuestra sincera felicitación.

Telegrama del general Jordana al ministro de Correos de Alemania

Con motivo de la entrega por el Gobierno alemán del nuevo aparato de Fonovisión, se han cruzado entre el doctor Chnersorge, ministro de Correos del Reich, y el general Conde de Jordana, ministro de Asuntos Exteriores, afectuosos telegramas de felicitación.

Suscripción Pro-Aguinaldo del Combatiente

Quedará cerrada, sin prórroga, el 10 de diciembre

Abierta por Orden del Ministerio del Interior, se espera que la provincia de Burgos responda con la misma esplendidez y patriotismo que en el año último.

Apresúrate a enviar tu gen'roso donativo, pues todo lo merecen nuestros soldados, no dejándolo para última hora. Los ingresos se reciben en el Ayuntamiento.

Lista de donantes

- Suma anterior, 243.681,25 pesetas. Maestra y niñas de la Escuela de V. Masur, 19,65. Personal de Intendencia Militar 6.ª Región, 177,50. Salvador González, 50. José María Alameda, 200. Idefonso Antón, 25. Viuda de Quiñones, 25. Sergio Barbero, 10. Benito Viejo, 100. P. E., 5. Viuda de Franca, 10. Hotel Vascongada, 100. Aurelio Gómez, 25. Primitivo García, 5. Eustasio Ojeda, 5. Saturnino Bueno, 100. Maestros y niños de la Escuela graduada aneja a la Normal, 279,20. Cirilo M. Martínez, 50. María Justa Sanz, viuda de R. Valcárcel, 10. Jerónimo Fournier y señora, 25. Imprenta de Polo, 200. Clemente García, 5. Milagros García, 10. Eulogio Rengel Llavet, 5. C. M. T., 100. E. T., 25. R. M., 25. A. S., 10. Rufino de la Fuente, 100. Antonio Villena, 3. Imprenta Aldecoa, S. A., 500. Hijos de Julián Martínez, 100. Vicente Barba, 50. Pedro Herrero, 5. Luisa Muñoz de Herrero, 5. María S. Herrero Muñoz, 5. Guzmán de la Vega, 100. Ricardo Scheppen Born, 100. Fernando Ruiz, 50. Félix Arrarás, 25. Empleados de Continental Auto, S. A. Cándido Espinosa Velasco, 6. Isidoro Castañeda, 7,50. José Jorge Vitorcas, 6,25. José Fernández Mesa, 6,25. Lucio Villarubia, 6,25. Isidoro Núñez, 6,25. Juan Justa, 6,25. Tomás Cadizanos, 6,25. Arsenio Pérez, 6,25. Enrique García, 6,25. Bauilista Trespalacio, 6,25. Victoriano Pérez, 6,25. Andrés López Padilla, 8. Rafael Fernández, 8. Victoriano Ruiz, 8. Ceferino Pérez, 8. Jesús Redondo, 6,25. Urbano Sáinz, 8. Nicomedes Huidobro, 5. Marcelo Portillo, 4. Luis Pérez, 5.

TOTAL 246.740'40 ptas.

Los donativos se reciben en los locales que el Ayuntamiento tiene instalados en el segundo piso del edificio del Caspio.

Cada surco tuyo abierto en la tierra, es una trinchera ganada al enemigo. No quedará vacío. Tendrás semillas y dinero para labrarlo.

CURSOS DE LENGUA ITALIANA

organizados por el Consulado y el Fascio de Italia, y patrocinados por la Jefatura del Movimiento

El miércoles 30 del corriente, se cerrarán las inscripciones del Curso de la tarde, pero continuarán las inscripciones del Curso de la mañana.

Las clases de este nuevo curso, se tendrán de 12 a 1

Dado el gran número de aquellos que han solicitado la asistencia al Curso de la mañana, se hace saber que las lecciones comenzarán el 1 de diciembre

Guía Profesional

F. URRACA OCULISTA del HOSPITAL DE BARRANTES Consulta particular: De once a dos y de cinco a siete. Lain Galvo, 18 — Teléfono, 1311 GRATIS A LOS POBRES

CLINICA DENTAL BUSERIO MORANCHEL Y SOBRINO BUSERIO MIGUEL Consultas: De 11 a 1 y de 4 a 6 ESPOLON 2 y 4

G. BAÑUELOS OCULISTA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 6 PLAZA MAYOR, 67, 1.º TELEFONO 1306

Manuel Alonso Especialidad en enfermedades del aparato digestivo de la clínica del Doctor Hernando de Madrid Rayos X y ANALISIS CLINICOS Vitoria 29 BURGOS

Por nuestros combatientes

El cabo Antonio Sebastián y los soldados Jesús Villanueva, Nicomedes Alonso, Gaspar Giménez y Cecilio Lobo, interesan de las personas caritativas una acordeón y una guitarra para distraerse en sus breves ratos de descanso en el frente de combate. Dirección: Batallón Ceriñola número 6, Plana Mayor, 62 División. Estafeta 14.

El Fuero del Trabajo te ofrece la dignidad de español en todos los órdenes.

La ley del Subsidio Familiar es una porción de ese ofrecimiento y devuelve al hogar obrero paz, amor, bienestar y fe.

POMADA CEREO cura úlceras, eczemas, quemaduras, herpes, hemorroides, granulaciones.

¡HERNIADOS!

Gabinete ortopédico, con taller de su propiedad, del conocido y acreditado ortopédico JESUS DE GRADO Plaza de Prim, 23, 1.º derecha.—Burgos.

Se construyen y arreglan toda clase de aparatos ortopédicos. Últimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de POTT y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, eventraciones y medicales para cada caso.

Aparatos herniarios sistema «Talismán» construidos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la hernia.

Precios económicos. Horas, de 10 a 4.

¿Quiere V. CAFE bueno y barato? Compre

HORFIL

sucedáneo del CAFÉ. Pruébelo y será su CAFÉ favorito Este producto es el único que está registrado en la Dirección General de Seguridad

Se vende en todos los Ultramarinos de nuestra España Liberada Precios del HORFIL: Paquetes de 1.000 gramos, Pesetas 6'55; » » 500 » » 3'55; » » 250 » » 2'15; » » 100 » » 0,95; » » 25 » » 0,30

Para pedidos al representante DON CALIXTO BERNABE, Conde Lozano, 9, 1.º

SUPLEMENTO del B. O. de la provincia correspondiente al día 28 de Noviembre de 1938

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente

CIRCULAR NÚM. 31

De carácter importantísimo, que afecta directamente a las Comisiones locales, Cámara de Comercio, Empresas, Patronos y su personal movilizado

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales en su Circular núm. 499, de fecha 19 de Noviembre actual, me comunica lo siguiente:

«SUBSIDIOS A REINTEGRAR POR LAS CÁMARAS. — En el plazo de DIEZ días, los Jefes de las Comisiones Provinciales me comunicarán con el mayor detalle, el importe total de los subsidios satisfechos por las Comisiones Locales durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y que deben ser reintegrados por las Cámaras a dichas Comisiones, con objeto de proceder a su inmediata liquidación entre esta Jefatura y el Consejo Superior de Cámaras. Las Comisiones Provinciales y Locales no deben percibir de las Cámaras cantidad alguna por tal concepto, ya que las relaciones entre ambos Organismos están centralizadas a estos efectos. Si ya las hubieren percibido, se hará constar en la comunicación referida anteriormente, manifestando, a la vez, el número de subsidios de cada mes y cuantos datos conduzcan a un más exacto cumplimiento de la gestión y facilidad de la liquidación.»

Para que esta Comisión Provincial pueda dar cumplimiento, en un plazo relativamente breve, a tan importante servicio, se ve precisada a dictar las siguientes INSTRUCCIONES que inexcusablemente deberán cumplir todas las Comisiones Locales del Subsidio al Combatiente de esta provincia:

PRIMERA. — Todas las Comisiones Locales, en el mismo día en que reciban la presente Circular, examinarán los padrones y copias de nóminas de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, así como también la RELACION de patronos, entidades y empresas que figuran a continuación, a todos los cuales corresponde satisfacer el Subsidio a los familiares de los combatientes por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, con efectos desde 1.º de Mayo del año actual, de conformidad a lo ordenado en el Decreto del Ministerio del Interior, Orden del mismo Ministerio y Orden-Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, de fechas 5, 11 y 20 de Agosto último respectivamente (publicadas en el SUPLEMENTO del B. O. de la provincia del día 24 de Septiembre próximo pasado).

Table with columns: NOMBRE Y APELLIDOS de la persona que percibió el Subsidio, NOMBRE Y APELLIDOS del Combatiente, NOMBRE Y APELLIDOS del patrono, o razón social de la empresa o entidad en que prestaba sus servicios el Combatiente, CUANTIA DE SUBSIDIO DIARIO PERCIBIDO EN LOS MESES DE (Mayo, Junio, Julio, Agosto, Sepbre., Octubre, Novbre.), OBSERVACIONES.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

a de de 1938. — III AÑO TRIUNFAL El Jefe de la Comisión Local,

Sr. Jefe de la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Burgos.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIOS, Ciudad. Lists various names and addresses across different provinces.

Utilidades. — Sociedades que han tributado al 3.º % (tres por mil) de su capital:

Table listing utility companies and their locations, such as Banco de España, Banco Español de Crédito, etc.

NUMERE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DOMICILIOS

Table with 3 columns: Name, Address, City. Includes companies like Compañía Industrias Agrícolas, S. A., Compañía Industrial Expendedora, S. A., etc.

Sociedades que han tributado al 9 % (9 por mil) de su capital: Gas de Burgos, S. A., Hijos de Miguel Ruiz, S. L., etc.

Sociedades que han tributado por cuota de utilidades: Compañía de Aguas de Burgos S. A., El Porvenir de Burgos, S. A., etc.

Empresas de Transportes.-Cuarta parte de todas las cuotas: Continental Auto, S. A., Alcoholes.-Cuarta parte del impuesto de patentes definitivas: Felipe Mingote, Antonio Migué, etc.

Table with 4 columns: Name, Address, City, Province. Lists various industrial and commercial entities like Diario de Burgos, El Castellano, etc.

SEGUNDA.-En el estado que figura al final de la presente Circular, el candidato remite a esta Comisión Provincial debidamente campañonado y a más tardar en el día siguiente al de la fecha en que esta Circular llegue a poder la Comisión Local respectiva, en el

caso de que el familiar movilizado (voluntario o forzoso), se encontrase al tiempo de incorporarse a filas, prestando sus servicios en concepto de personal técnico, administrativo u obrero, por cuenta de los patronos, empresas o entidades, que figuren en la RELACION anteriormente expresada, prescindiendo del mayor o menor plazo de tiempo que llevasen prestando sus servicios: es decir, sin que tengan las Comisiones Locales la obligación ni obligación de averiguar si los referidos movilizados eran o no en el momento de su incorporación a filas empleados u obreros fijos, pues este extremo se fijará por la Cámara de Comercio e Industria de Burgos de común acuerdo con el Vocal representante de esta Comisión Provincial en dicha Corporación.

TERCERA.-Las Comisiones Locales que no hayan dado cumplimiento, a lo dispuesto en la INSTRUCCION CUARTA de la Orden Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, cuyo contenido se cita en la INSTRUCCION PRIMERA de la presente Circular, deberán remitir, presentando su informe correspondiente, a la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, con toda urgencia, todos los expedientes de peticionarios del Subsidio, cuyo familiar movilizado, se encontrase en la fecha de su incorporación a filas, prestando sus servicios por cuenta de los patronos, empresas o entidades incluídas en la RELACION que figura anteriormente.

CUARTA.-En lo sucesivo, las solicitudes de concesión de Subsidio, que se presenten a las Comisiones Locales, por familiares de combatientes que prestaron sus servicios por cuenta de los patronos, empresas y entidades a que se refiere la repetida RELACION, serán enviadas el mismo día a la Cámara citada, para su tramitación oportuna, haciendo constar en cada expediente individual el acuerdo de la Comisión Local correspondiente, relativo al derecho que puedan tener a percibir el Subsidio las personas peticionarias así como la cuantía del mismo.

QUINTA.-En la misma forma deberá ser remitido a la Cámara de Comercio e Industria de Burgos los expedientes de personas que, teniendo residencia habitual dentro de esta provincia, hayan solicitado el Subsidio, o lo soliciten en lo sucesivo, de la Comisión Local donde residen y se hallasen sus familiares, en el momento de ser movilizados, prestando servicio por cuenta de patronos, empresas o entidades con negocio establecido en cualesquiera de las provincias de la España Nacional.

SEXTA.-Cualquier reclamación pueda ser presentada por los familiares de los combatientes que se encuentren en cualquiera de los casos anteriormente mencionados, deberán exponerse, y precisamente por escrito, ante las Comisiones Locales correspondientes, las cuales darán traslado de las mismas, con carácter de máxima urgencia, a la Cámara de Comercio e Industria de esta Capital, a cuyo Presidente deben ser dirigidas las instancias que, con carácter de reclamación, reciban las Comisiones Locales mencionadas, las cuales se limitarán, por lo tanto, a recibir las instancias reclamatorias y cursarlas a la Cámara citada.

SEPTIMA.-En la percepción del Subsidio mensual que corresponde satisfacer a las Cámaras de Comercio por conducto de las Comisiones Provinciales, deberán las Comisiones Locales de esta provincia, considerarse como meras pagadoras, sin necesidad de establecer relación con la Comisión Provincial, más que para los efectos de acuse de recibo de los fondos y nóminas que se les envíen, siendo, por tanto, la Cámara de Comercio, el Organismo a quien deberán remitir sus nóminas una vez firmadas por los perceptores, así como efectuar los reintegros que en su caso ocurran, a la cuenta corriente que esta Entidad tiene abierta en el Banco de España con el título de «CAMARA DE COMERCIO. SUBSIDIO AL COMBATIENTES», distribida en un todo a la cuenta del «SUBSIDIO AL COMBATIENTES», de esta Comisión Provincial.

En no involucrar ambas cuentas corrientes, pondrán especial cuidado las Comisiones Locales a quienes afecte esta obligación. OCTAVA.-Si cualquier Comisión Local dejase de cumplimentar, en los plazos previstos, lo que se ordena en la presente Circular, serán sancionados todos los componentes de las mismas, SIN OTRO AVISO, con multas de CIEN pesetas a cada uno.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Burgos, 24 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal. José Francisco de Astor.



COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE BURGOS

ESTADO que forma la Comisión Local del Subsidio al Combatiente de en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Provincial en la INSTRUCCION SEGUNDA de su Circular núm. 31.

Table with 4 main columns: Name and Address of Beneficiary, Name and Address of Employer, Amount of daily subsidy received by month (May to Nov), and Observations.

Sumas y sigue . . .



